

## ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 66 - DICIEMBRE 2011

# RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN COLOMBIA

**IMPORTANTE:** Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

### **Apreciado suscriptor:**

Sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo. Anote en la casilla N° 66 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 63 hojas cuyos números impares son los siguientes: 3 a 11 y 31 a 33 (hojas azules); 7 a 97, 145, 159, 173 a 181, 184-3 a 186-1, 186-13 a 186-17, 241 a 259, 292-1 a 309, 595, 633, 674-1 a 674-5, 684-1 a 684-7 y 713 a 723 (hojas blancas).

**Hojas nuevas:** 33 (hoja azul); 177, 184-9 a 184-13 y 186-17 (hojas blancas).

### **De especial interés:**

**Decreto 4121 de 2011**, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones (§ 0314, 0315, 0317, 0318, 0319, 0320).

**Decreto 4107 de 2011**, por el cual se determinan los objetivos y la estructura del Ministerio de Salud y Protección Social y se integra el sector ad-

ministrativo de salud y protección social (§ 0030, 0031, 0035, 0036, 0037).

**Resolución 4023 de 2011**, por la cual se reglamenta el proceso de compensación y el funcionamiento de la subcuenta de compensación interna del régimen contributivo del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se fijan reglas para el control del recaudo de cotizaciones al régimen contribu-

Ahora todos nuestros suscriptores reciben **sin costo adicional** el boletín electrónico **LEGISHOY**, con las principales novedades jurídicas de su publicación ←



Para recibirlo es necesario que registre su correo electrónico por la línea Contacto Legis en Bogotá 425 52 00, para el resto del país al 01 8000 912101 o a través de nuestra página web [www.legis.com.co](http://www.legis.com.co)

tivo del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones (§ 2448-24, 2448-25, 2448-26, 2448-27, 2448-28, 2448-29, 2448-30, 2448-31, 2448-32, 2448-33, 2448-34, 2448-35, 2448-36, 2448-37, 2448-38, 2448-39, 2448-40, 2448-41, 2448-42, 2448-43, 2448-44, 2448-45, 2448-46, 2448-47, 2448-48, 2448-49, 2448-50, 2448-51, 2448-52).

**Decreto 4079 de 2011**, por el cual se reglamenta la afiliación voluntaria de las madres comunitarias al sistema general de riesgos profesionales (§ 6668, 6669, 6669-1, 6669-2, 6669-3, 6669-4, 6669-5, 6669-6, 6669-7, 6669-8, 6669-9).

**Resolución 4752 de 2011**, por medio de la cual se modifica la Resolución 3099 de 2008, modificada por las resoluciones 3754 y 5033 de 2008, 4377 de 2010 y 1089, 1383, 2064 y 2256 de 2011 (§ 2068-9).

**Resolución 4955 de 2011**, por medio de la cual se modifica la Resolución 1275 de 2011 (§ 2457, 2458).

**Acuerdo 27 de 2011**, por medio del cual se unifican los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de sesenta (60) y más años de edad y se modifica la unidad de pago por capitación UPC del régimen subsidiado (§ 6036).

**Resolución 4182 de 2011**, por la cual se modifica la Resolución 2320 de 2011 y se dictan otras disposiciones (§ 2509, 2510-1, 2510-3).

**Circular Externa 51 de 2011**, sobre la Ley de Formalización y Generación de Empleo - descuento subcuenta de solidaridad y garantía Fosyga (§ 2446-1).

**Decreto 3136 de 2011**, por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 50 de 2003 (§ 6093).

**Resolución 3140 de 2011**, por la cual se desarrolla el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 128 de la Ley 1438 de 2011, aplicable por la Superintendencia Nacional de Salud a sus vigilados (§ 2345-2, 2345-3, 2345-4, 2345-5, 2345-6, 2345-7, 2345-8).

**Decreto 4465 de 2011**, por el cual se adopta un mecanismo transitorio para garantizar la afiliación al régimen contributivo del sistema general de seguridad social en salud (§ 3335-1, 3335-2).

**Además:**

**Sentencia 2006-00088 de 29 de septiembre** del Consejo de Estado, M.P. Alfonso Vargas Rincón, por medio de la cual se declaró la nulidad del literal a) del artículo 10 del Decreto 1703 de 2002 y del literal a) del artículo 2º del Decreto 2400 de 2002 (§ 5220).

**Sentencia 42243 de 30 de agosto de 2011** de la Corte Suprema de Justicia, M.P. Jorge Mauricio Burgos Ruiz, sobre la mora patronal en el sistema de seguridad social en pensiones (§ 3338).

Atentamente,

**LEGIS EDITORES S.A.**

Envío elaborado por *María Alejandra Valdivieso*, Abogada Redactora,  
de la Unidad de Derecho Laboral de Legis.

**NO INCORPORA ESTA HOJA A LA OBRA DE ARGOLLAS**